

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 4 JUL. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia, que tendrán como meta recrear mediante una práctica estudiantil, todo el proceso legislativo, el rol de sus representantes, el trabajo y debate parlamentario, la elaboración de proyecto por parte de los jóvenes y su correspondiente sanción por parte de esta Cámara Legislativa.

Que en el marco de este proyecto, el día 1° de Julio del cte. año se realizó en la Ciudad de Río Grande, la presentación del Programa Legislatura Joven con la presencia de alumnos de Río y Tolhuin, en el S.U.M. Rvdo Padre ZINK.

Que por ello se creyó oportuno ofrecerles a los alumnos de Tolhuin, la posibilidad de trasladar una delegación para que asista a la misma, correspondiendo por ello reconocer y autorizar el pago de la factura "C" N° 0000-00000109 de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) correspondiente a Transporte de Personas ROSA MÍSTICA de Marta Rosa JUAREZ de la Ciudad de Río Grande, por el traslado de una delegación de alumnos del Colegio Trejo Noel desde la Comuna de Tolhuin a Río Grande y regreso.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" N° 0000-00000109 de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) correspondiente a Transporte de Personas ROSA MÍSTICA de Marta Rosa JUAREZ de la Ciudad de Río Grande, por el traslado de una delegación de alumnos del Colegio Trejo Noel desde la Comuna de Tolhuin a Río Grande y regreso, para la presentación del Programa Legislatura Joven, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

350 / 05

